



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

DECRETO NÚMERO 3257/2011

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el de diez días hábiles concedidos a efectos de subsanaciones, contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la provisión como Funcionarios Interinos de TRES PLAZAS vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración ESPECIAL, Subescala TECNICA, Grupo A, Subgrupo A1 de ARQUITECTO (adscrito al departamento de urbanismo), Grupo A Subgrupo A2 de ARQUITECTO TÉCNICO OBRAS (adscrito al departamento de obras) y Grupo A, Subgrupo A2 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (adscrito al departamento de urbanismo) respectivamente, por el procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicada en el B.O.P. Nº 47, de fecha 26 de febrero de 2009.

Vistas las alegaciones formuladas por D. Jorge Diego Coba Olmo, con D.N.I. nº 75762052Y (R.E. 7117, de 15/11/11), D. Jesús Martín Martín, con D.N.I. Nº 52565809E (R.E. 7123, de 16/11/11) y D. Francisco José Romero Martín, con D.N.I. Nº 47505062B (R.E. 7359, de 23/11/11) invocando su admisión en el proceso, es de reseñar el alcance de los Bandos, que según reiterada jurisprudencia tienen por objeto cuestiones de tono menor o mero carácter instrumental, en este caso tiene un simple carácter informativo sobre la convocatoria y fecha de publicación en el BOP a partir del cual comienza el cómputo del plazo, señalando días de inicio y terminación. Los términos del Bando son inequívocos en cuanto al plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en el BOP de la convocatoria para la presentación de instancias por los aspirantes, por tanto, el hecho de que se señale como fecha fin el 2 de Noviembre de 2011, resulta, desde el punto de vista del cómputo de los plazos, de todo punto irrelevante, en tanto el Bando por su naturaleza no puede, ni provee información opuesta a las bases de la convocatoria, que constituyen la ley o norma, a la que se ajustará el procedimiento de concurrencia competitiva, conocidas y aceptadas por los aspirantes.

El plazo de 10 días hábiles de presentación de instancias, perfectamente indicado en el Bando, resulta improporcionable, actuando como presupuesto para la admisibilidad de los aspirantes, que no puede ser variado ni cabe hacer renacer plazos que por el transcurso del tiempo lo han hecho fenecer. Por consiguiente, no cabe extraer que a los alegantes, cuando al proceso han concurrido un elevado número de interesados que en plazo han presentado su instancia, se les indujo a error en cuanto al plazo, conocido y señalado en las bases del proceso selectivo publicadas en diario oficial.

Considerando lo dispuesto en la base 5ª.2 de las bases que rigen la Convocatoria y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Jorge Diego Coba Olmo, con D.N.I. nº 75762052Y (R.E. 7117, de 15/11/11), D. Jesús Martín Martín, con D.N.I. Nº 52565809E (R.E. 7123, de 16/11/11) y D. Francisco José Romero Martín, con D.N.I. Nº 47505062B (R.E. 7359, de 23/11/11), por los motivos indicados en la parte expositiva del presente Decreto.

Estimar la alegación presentada por D. Sergio Becerra González, con D.N.I. Nº 48884930V, en base al justificante de envío de carta certificada emitido por correos que aporta y consulta realizada al Registro General de documentos de este Ayuntamiento.



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las listas de admitidos y excluidos que se detallan a continuación, para cada una de las plazas convocadas:

PLAZA DE ARQUITECTO
ADMITIDOS:

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BERNAL SANCHEZ	MANUEL	48859943C
2	CACERES BELDA	EVA MARIA	72454219X
3	CIDONCHA MORCILLO	DAVID	27315166K
4	CORTES VAZQUEZ	FRANCISCO	34040659S
5	DEL ESPINO GARCIA	CESAR	48871636V
6	DIAZ REGODON	COVADONGA	08867310M
7	DIEZ MARTIN	ANA ISABEL	28605902C
8	DOMINGUEZ SANCHEZ	NATALIA	76253037X
9	FERNANDEZ RIEJO	RAQUEL	48811545W
10	GALLEGO GUTIERREZ	FERNANDO	48877196B
11	GARRIDO ALFARO	FRANCISCO JESUS	47003166K
12	HERRERA CABELLO	BELÉN MARIA	28774794T
13	JIMENEZ GUERRERO	JOSEMANUEL	28921721A
14	JIMENEZ LOPEZ	PABLO	28907760A
15	JIMENEZ ONTANILLA	MARIA AUXILIADORA	48862344V
16	LIMA DIAZ	ALBERTO	47206366Q
17	LOPEZ JIMENEZ	JOSE MARIA	44297019P
18	MARQUEZ BAENA	ANTONIO	50611459M
19	MARQUEZ ORTIZ	ALVARO JESUS	28485546T
20	MARTIN RUDA	CARMEN	14617370L
21	MEDINA BUZON	JOSE MARIA	52332561V
22	MENDOZA SANCHEZ	FRANCISCO	50602554R
23	MORENO MATEOS	MIGUEL ANGEL	34003284S
24	MUÑOZ BORREGO	FRANCISCO JAVIER	47511282K
25	NUÑEZ GARCIA	MARIA DEL MAR	48860611D
26	PINEDA SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	77532222G
27	RAMOS HERNANDEZ	JORGE RAFAEL	76250631L
28	RODRIGO MARTIN	MARIO	04200763C



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
29	RODRIGUEZ ORREGO	MARIA DEL MAR	77534035T
30	ROJAS GOMEZ	MARIA	29800168B
31	SANCHEZ CAÑETE	MARIA BEGOÑA	44955027D
32	SOLA TORIBIO	ANTONIO JOSE	24223274L
33	TORREIRA DE LA HERA	GONZALO	31708209H
34	VILA GARCIA	CARMEN	25051118R
35	VILCHES JORDAN	ROGELIO	26203070K

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
1	ALMORZA CORNEJO	INES MARINA	75773871A
2	COBA OLMO	JORGE DIEGO	75762052Y
3	OLÍAS LOPEZ	ISAAC	28618038N
4	ZUAZO GONZALEZ	ESTEBAN	75876515K

**PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO
ADMITIDOS**

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
1	ABELLAN FORTE	ELENA	77719001T
2	AGUILAR ARIZA	MANUEL	28487557X
3	ALCAYNA ORTS	JUAN JOSE	20455713L
4	ALVAREZ GARCIA	MARGARITA	28760544X
5	ALVAREZ GARCIA	SANTIAGO	75438287N
6	ARJONA PRIETO	PATRICIA MARIA	50614215R
7	BAENA JIMENEZ	LOURDES	26973210Y
8	BARREDA ROSENDO	OLGA	75443611T
9	BARRIO ALCALDE	RAUL	28753526F
10	BECERRA GONZALEZ	SERGIO	48884930V
11	BERMUDEZ MARTINEZ	DAVID	75114350F
12	BIZCOCHO MARTIN	LUISA	45806952Z
13	BLANCO RUEDA	ANIBAL	77541560G



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
14	BOHORQUEZ PEREZ	MARIA DEL ROCIO	34079169T
15	BORREGO BERMUDEZ	CESAR RAMON	75439912G
16	BORREGO GARCIA	VICTOR MANUEL	47502421S
17	CARMONA GONZALEZ	JOSE	77584900N
18	CARO CARO	DAVID	75446124Y
19	CORDERO RODRIGUEZ	FERNANDO	31678017W
20	ESCRICHE ANGEL	BONIFACIO	24216268M
21	FERNANDEZ LARA	JAIME	47504219L
22	FERNANDEZ LOBO	ROCIO	28612523V
23	GARCIA RUIZ	FERNANDO	74914551D
24	GARCIA SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	53681844M
25	GARCIA SANCHEZ	MARIA DEL CASTILLO	75446216Y
26	GOMEZ MARIN	RICARDO	28622616J
27	GOMEZ MEDINA	JORGE	30424388B
28	HERNANDEZ LOPEZ	CAROLINA	48934903B
29	HIDALGO GARCIA	JERONIMO	74909816N
30	IBAÑEZ DIAZ-PEÑALVER	ENRIQUE	27315607W
31	JIMENEZ LOPEZ	MARIA	47506282N
32	LOPEZ-ARZA FRUTOS	JESUS	28833254V
33	LUNA MORALES	ALFONSO JAVIER	30834116V
34	MACIAS MESA	JESSICA	75770733Q
35	MALDONADO MARTIN	JOSE ANTONIO	08908962G
36	MANZANO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	77540932C
37	MARCHENA VAZQUEZ	RAFAEL	29793195F
38	MARMOL ANDUJAR	MONTSERRAT	48855885K
39	MARTIN SANCHEZ	MARIA DE LA PAZ	47506269E
40	MORALES DEL POZO	FRANCISCO JESUS	77583963H
41	MUÑOZ CORDOBA	PABLO MANUEL	74920780M
42	REINA MARIN	MARIA VICTORIA	28928474V
43	RICO RIVAS	ISABEL MARIA	77584280J
44	RIVERA HERRERA	FERNANDO	14618875Y
45	RODRIGUEZ LOPEZ	RAFAEL	44365525C
46	RUEDA MONGE	GERMAN PEDRO	71931189T



Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
47	RUIZ AHUMADA	YOLANDA	28924926B
48	RUIZ GONZALEZ	GEMA MARÍA	52484611Z
49	SANCHEZ-JURADO SANCHEZ	MARIA MERCEDES	77531769B
50	SOLA TORIBIO	ANTONIO JOSE	24223274L
51	TORO PEREZ	CARMEN	14627767C
52	TORRES FUSTER	ANTONIO JOSE	48899573D
53	TORRES RODRIGUEZ	MARCOS	25337791W
54	VARGAS RUIZ	DANIEL	74639458L
55	VICENTE GONZALEZ	MARCOS	28784282N
56	VILLEGAS BALLESTA	MARIA ARANZAZU	77807631B
57	VIÑAS ARANDA	REYES	28736325X
58	ZURITA HUERGA	IGNACIO	78906977A

EXCLUIDOS

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
1	ARBOLEDA MARTIN	MAXIMO	74679709C
2	GOMEZ CAMUS	CARMEN GEMA	72069040N
3	GUILLEN TRUJILLO	VIRGILIO	28774700K
4	MARTIN MARTIN	JESUS	52565809E
5	ROMERO MARTIN	FRANCISCO JOSE	47505062B
6	PERAGÓN GARRIDO	FRANCISCO JAVIER	26018612T

**PLAZA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
ADMITIDOS**

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
1	AGUILAR MARRON	MANUEL JESUS	47502739B
2	BLANCO ARIAS	JESUS	77541493Y
3	HIDALGO IGLESIAS	JUAN GABRIEL	74912720H
4	MALDONADO IBARRA	GABRIEL JESUS	78035133C
5	MANZANO LOPEZ	MIGUEL ANGEL	47508098B
6	MIGUEL CABALLERO	ENRIQUE	05896992E



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
7	ORTIZ GOMEZ	AMALIA	52248495Q
8	PUERTO DEL CANTO	MARIA ELENA	25591358V
9	RODRIGUEZ GARCIA	GABRIEL	14621633G
10	SANCHEZ PORRAS	JOSE FELIX	79194577B
11	SEGURA QUERINO	JOSE	77539953F
12	VADILLO AGUILERA	VICENTE	47010797Q

TERCERO.- Considerando cuanto se establece en las bases de la convocatoria y una vez requeridos a los organismos competentes según consta en el expediente, el Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Suplente: D. Eusebio Olmedo Reina

Vocales:

•Ingenieros Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía:

1.- Titular: D. Pablo Calderón Moreno

Suplente: D^a. Fátima Fernández de Cabo

2.- Titular: Sebastian Cayetano Domínguez

Suplente: Antonio Palacios Lanne-Lenne

•Arquitectos Superiores propuestos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía:

3.- Titular: D. Daniel Plaza Gómez

Suplente: D^a. Sara Reinoso de la Orden

4.- Titular: D^a. María Ledro Barragán

Suplente: D^a. M^a Luz Palacios Rodríguez

Secretaria:

Titular: D^a. M^a José Ardanaz Prieto

Suplente: D^a. M^a de los Ángeles García Castillo

CUARTO.- Como determinación del lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal y de inicio de baremación de los méritos correspondiente a la Fase de concurso, se ajustará a lo siguiente:

Lugar: Ayuntamiento de Estepa, sito en Plaza del Carmen, 1

Fecha: 02/12/2011

Hora: 9,00 horas



Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

En cuanto a la convocatoria de los aspirantes para la realización de la Fase de oposición, primer y segundo ejercicio, debido al elevado número de aspirantes a los que baremar los meritos correctamente acreditados, el lugar, fecha y hora se publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Estepa como mínimo con 5 días hábiles de antelación.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Estepa, para general conocimiento.

SEXTO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal, ante el Sr. Alcalde, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo mandó y firma por el Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto 1690/11 31 agosto), en Estepa a 28 de noviembre de 2011, de lo que yo la Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Fdo.: Luis Martínez Morón

EA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: M^a José Ardanaz Prieto

